

ESTADO PROCESAL DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS

(Artículo 17 fracción II, Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León)

Enero 2015

Artículo 17 fracción II Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León: Sobre los recursos, el estado procesal en que se encuentran y, en el caso de los expedientes concluidos, la causa por la cual llegaron a ese estado.

Resultado de los recursos interpuestos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con motivo de las resoluciones emitidas en términos del artículo 17, fracciones I y II, Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

A. Recurso de Impugnación "Recomendación"

Recomendación	Recurso de impugnación
57/2013	Acto impugnado: Recomendación
CEDH/245/2010 y	Autoridad señalada: Presidente Municipal de San Nicolás de los
acumulado	Garza, Nuevo León; y H. Ayuntamiento del referido municipio
	Estado procesal: En trámite

Recomendación 40/2013	Recurso de impugnación Acto impugnado: Cumplimiento de la recomendación
CEDH/073/2012 acumulados	Autoridad señalada: Agencia Estatal de Investigaciones de la
acumulados	Procuraduría General de Justicia del Estado Estado procesal: En trámite

B. Recurso interpuesto en contra de la no admisión de la queja.

Autoridad señalada: Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León

Congreso del estado de Nuevo León

Estado actual: En trámite

Recurso de queja

Autoridad señalada: Tercer Visitador General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

de Nuevo León

Estado actual: En trámite

Autoridad señalada: Primera Visitadora General de la Comisión Estatal de Derechos

Humanos de Nuevo León

Estado actual: En trámite

C. Recurso de Impugnación "Acuerdo de no responsabilidad"

01/2014 Estado actual: En trámite CEDH/166/2010	• ., = •	Acto impugnado: Acuerdo de no responsabilidad Autoridad señalada: Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey Estado actual: En trámite
---	----------	---

Acuerdo de no	Acto impugnado: Acuerdo de no responsabilidad
responsabilidad	Autoridad señalada: Procuraduría General de Justicia del Estado
03/2014	Estado actual: En trámite
CEDH/003/2012	

Recomendación	Acto impugnado: Recomendación
20/2014	Autoridad señalada: Procuraduría General de Justicia del Estado
CEDH/389/2013	Estado actual: En trámite

Acuerdo de no	Acto impugnado: Acuerdo de no violación
violación	Autoridad señalada: Comisión Estatal de Derechos Humanos
CEDH/54/2011	Estado actual: En trámite

Acuerdo de no	Acto impugnado: Acuerdo de no violación
violación	Autoridad señalada: Comisión Estatal de Derechos Humanos
CEDH/253/2013	Estado actual: En trámite

Recomendación 104/2013 CEDH/191/2012	Acto impugnado: Acuerdos en los cuales se le informa a la víctima las determinaciones emitidas por la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
	Autoridad señalada: Comisión Estatal de Derechos Humanos Estado actual: En trámite

D. Recurso de Queja.

_	Acto impugnado: Trámite de la queja Autoridad señalada: Comisión Estatal de Derechos Humanos Estado actual: En trámite
CEDH/4/2014/139/RQ	Estado dotada. En transico

Expediente Nacional	Acto impugnado: Trámite del expediente
CNDH/5/2014/29/RQ	Autoridad señalada: Comisión Estatal
	Estado actual: En trámite

Expediente Nacional	Acto impugnado: Trámite del expediente
CNDH/4/2014/195/RQ	Autoridad señalada: Comisión Estatal
	Estado actual: En trámite

E. Recurso de Inconformidad.

	Acto impugnado: Acuerdo de no violación
CEDH757/2011	Estado actual: Se desecho

Expedientes Concluidos

Causas de Conclusión (Art. 84 del Reglamento Interno de la CEDHNL)	Total
I. Por no competencia de la Comisión para conocer de la queja planteada.	7
II. Porque los hechos delatados no constituyan violación a los derechos humanos y se oriente jurídicamente al quejoso.	8
III. Por haberse dictado la Recomendación correspondiente, quedando abierto el caso exclusivamente para los efectos del seguimiento de la Recomendación.	-
IV. Por haberse enviado a la autoridad o servidor público señalado como responsable un Acuerdo de No Responsabilidad.	-
V. Por desistimiento del quejoso.	11
VI. Por falta de interés del quejoso.	1
VII. Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expediente.	-
VIII. Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación.	16
IX. Por haber quedado sin materia.	4
X. Todas aquellas causas que a juicio del Visitador General cuenten con fundamento legal.	22
Total	69